Golden Crescent Workforce Development Board Aviso

La Igualdad de Oportunidades Es La Ley

LA LEY PROHÍBE QUE ESTE BENEFICIARIO DE ASISTENCIA FINANCIERA FEDERAL DISCRIMINE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

Contra cualquier individuo en los Estados Unidos, con base en raza, color, religión, sexo, origen nacional, edad, discapacidad o afiliación o creencia política, o contra cualquier beneficiario, solicitante o participante en programas asistidos financieramente bajo el Título I de la Ley de Innovación y Oportunidad de la Fuerza Laboral, con base en el estatus de ciudadanía o participación del individuo en cualquier programa o actividad asistida financieramente bajo el Título I de WIOA.

EL BENEFICIARIO NO DEBERÁ DISCRIMINAR EN LOS SIGUIENTES ÁREAS:

- Decidiendo quién será permitido de participar, o tendrá acceso a cualquier programa o actividad que recibe apoyo financiero bajo el Título I de WIOA;
- Proporcionando oportunidades en, o tratar a cualquier persona con respecto a un programa o actividad semejante; o
- Tomar decisiones de empleo en la administración de, o en conexión a un programa o actividad semejante.

Los beneficiarios de asistencia financiera federal deben tomar medidas razonables para garantizar que las comunicaciones con las personas con discapacidades sean tan efectivas como las comunicaciones con los demás. Esto significa que, a petición y sin costo alguno para el individuo, los recipientes están obligados a proporcionar ayuda auxiliar y servicios para individuos con discapacidades calificados.

QUÉ HACER SI USTED CREE HABER SIDO DISCRIMINADO

Si usted piensa que ha sido discriminado en un programa o actividad que recibe apoyo financiero bajo el Título I de WIOA, usted puede presentar una queja no más de 180 días después de la fecha en que ocurrió la presunta violación, ya sea con:

- El Oficial de Igualdad de Oportunidades del beneficiario (o la Persona a quienes el destinatario ha designado para este propósito):
  Susan Snow, EO Officer
  1905 Leary Lane
  Victoria, Texas 77901
  361-576-5872 / Fax: 361-573-0225

- El Oficial de Igualdad de Oportunidades del Estado de Texas:
  Jon Pokorney, TWC EO Officer
  101 E. 15th Street, Room 540
  Austin, Texas 78778
  Correo electrónico: EO.complaint@twc.texas.gov
  Teléfono: 512-463-2400
  Clientes sordos, con dificultades auditivas o con discapacidad del habla:
  Relay Texas: 800-735-2989 (TDD) y 771 (Voz)

- Director, Centro de Derechos Civiles (CRC):
  U.S. Department of Labor
  200 Constitution Ave., NW, Room N-123
  Washington, DC 20210

Si presentas tu queja con el destinatario, debes hacerlo esperar hasta que el destinatario emita un Aviso por escrito de Acción Final, o hasta que hayan pasado 90 días (lo que sea antes), antes de presentar ante el CRC (dirección a la izquierda)

Si el destinatario no te entrega un Aviso por escrito de Finalización Acción dentro de los 90 días posteriores al día en que presentaste tu Puedes presentar una queja anteel CRC antes recibiendo ese aviso. Sin embargo, debes presentar tu CRC queja dentro de los 30 días posteriores al plazo de 90 días (en otros palabras, dentro de los 120 días posteriores al día en que presentó la declaración tu queja con el destinatario).

Si el destinatario te entrega un Aviso por escrito de Acción Final sobre tu queja, pero no estás satisfecho con la decisióno resolución, puedes presentar una queja ante el CRC. DebesPresenta tu queja ante el CRC dentro de los 30 días siguientes la fecha en que recibiste el Avisode Acción Final.

Empleador con igualdad de oportunidad de empleo / programas
Ayudas auxiliares y servicios están disponibles a petición para individuos con incapacidades.